



## ACTA VERIFICACION DE CONTRATO Y CONTINUIDAD

### I. CONTANCIA DE LAS PARTES ASISTENCIA

Entre los suscritos: **EDISON MANUEL BARRERA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.231.323, actuando en su condición de secretario Local de Salud del Municipio de Soledad; y personal contratista como apoyo a la parte administrativa de contratos **AMOR PADILLA COBA**, identificado con cedula de ciudadanía No, 72.227.007; **MARY LIN DELGADO NADJAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.900.694; **NESTOR ARMANDO VASQUEZ ESPINOSA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.042.432.084, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Salud , con el fin de verificar el personal que tiene como fecha de terminación hasta el día 08 y 11 de mayo de 2026, con el fin de verificar su continuidad, así:

### I. DESARROLLO Y JUSTIFICACION

1. Se verificaron los siguientes contratos:

CONTRATO No	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SUBPROGRAMA
SS-CD-2026-183	MILENA DEL SOCORRO DONADO OCHOA	32829531	9/02/2026	8/05/2026	3	12000000	NO TRANSMISIBLES
SS-CD-2026-192	AMALFY PAHOLA HAMBURGER MENDOZA	1050036988	12/02/2026	11/05/2026	3	18000000	NO TRANSMISIBLES
SS-CD-2026-197	JAIME ANDRES ESCOBAR LONDOÑO	72221306	12/02/2026	11/05/2026	3	4416500	PAI
SS-CD-2026-201	LUISA FERNANDA BARRAZA TOLEDO	1042428298	12/02/2026	11/05/2026	3	12000000	AMBIENTAL
SS-CD-2026-205	ELIAS VILLAR ROJAS	8789657	12/02/2026	11/05/2026	3	12000000	P - SOCIAL
SS-CD-2026-206	ANDRES GUILLERMO MONTERO FONTALVO	1081763674	12/02/2026	11/05/2026	3	15000000	AMBIENTAL

2. Que los contratos verificados están suscritos el día 02 de febrero de 2026 y cuentan con una fecha de vencimiento inicial programada entre el día 08 y 11 de mayo de 2026, con un plazo inicial de tres (03) meses. A la fecha, dichos contratos presentan una ejecución sobre el 50%, demostrando un cumplimiento eficiente de las obligaciones y la necesidad técnica de extender su vigencia para asegurar el cumplimiento total de los objetivos institucionales de la presente vigencia.
3. Que se justifica la presente necesidad imperativa de garantizar la continuidad de las acciones de Salud Pública en el municipio de Soledad, y personal contrato para el desarrollo de las actividades las cuales por su naturaleza técnica y operativa en los componentes como Salud Ambiental, Vigilancia Epidemiológica, PAI, Salud Mental, ETV-Zoonosis, Seguridad Alimentaria, y Gestión del Riesgo, entre otros, constituyen funciones de carácter ininterrumpido y esencial que no admiten pausas administrativas. Dado que el riesgo sanitario, ambiental y poblacional es dinámico y permanente, resulta obligatorio asegurar la permanencia del talento humano para evitar un vacío institucional que paralice el monitoreo de eventos de interés, la inspección de factores de riesgo y la atención a poblaciones vulnerables con enfoque diferencial, protegiendo así la seguridad sanitaria, el cumplimiento de las metas del Plan de Salud Territorial y, primordialmente, el derecho fundamental a la vida y la integridad colectiva de los habitantes del municipio.
4. Que, pese a las restricciones de la Ley de Garantías vigente, la prohibición de contratación directa se refiere estrictamente a la creación de nuevos vínculos y no a la modificación de contratos preexistentes. Según la jurisprudencia del Consejo de Estado y las directrices de Colombia Compra Eficiente, las prórrogas y adiciones son legalmente procedentes durante este periodo siempre que respondan a la continuidad del servicio y al



interés general, como ocurre en el presente caso, garantizando que no exista una interrupción en la prestación de servicios esenciales de salud.

5. Con el fin de dar cumplimiento a las metas institucionales y garantizar la operatividad de la Secretaria de Salud de Soledad – Salud Publica se debe dar trámite de **PRÓRROGA Y ADICIÓN** para los contratos referenciados.

**II. COMPROMISOS**

1. Se deberán realizar los Otro si de este personal para darle continuidad en los programas y actividades que están desarrollando
2. Se debe coordinar con la parte financiera los certificados de disponibilidad presupuestal para tal fin y realizar los demás procedimientos administrativos dispuestos

En constancia de lo anterior se firma el presente documento entre las partes participantes, a los 05 días del mes de mayo de 2026




---

EDISON MANUEL BARRERA REYES


**EDISON MANUEL BARRERA REYES**  
Secretario Local de Salud de Soledad



**AMOR PADILLA COBA**  
APOYO A LA GESTION



**MARY LIN DELGADO NADJAR**  
APOYO A LA GESTION



**NESTOR ARMANDO VASQUEZ ESPINOSA**  
APOYO A LA GESTION